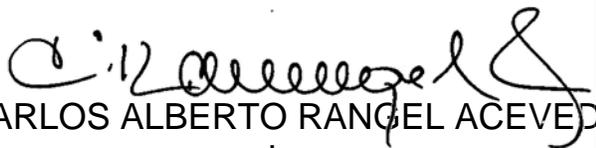


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., cinco de agosto de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, por secretaría remítase copia de la totalidad del expediente a los correos: [carolina.abello911@aecsa.co](mailto:carolina.abello911@aecsa.co) y [andrea.arandia180@aecsa.co](mailto:andrea.arandia180@aecsa.co) previa digitalización de la parte que se encuentra física, a fin de que la misma pueda verificar las respuestas de las entidades que obran en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2019-00924